



CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido, que una vez revisada la nueva lista de auxiliares de la justicia - categoría secuestres- para el periodo 2021 2022, el señor Javier Porfirio Bueno Sánchez, quien viene desempeñándose como secuestre dentro de este proceso, ya no pertenece a dicha lista. Provea. Armenia, Quindío, 03 de mayo de 2021.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Cambio auxiliar de la justicia (secuestre)
Proceso: Ejecutivo
Acción: Efectividad de la Garantía Real (Hipotecario)
Demandante: OCTAVIO VELEZ ORREGO y MARTHA LUCIA CRUZ BONILLA
Demandado: PEDRO LUIS DIAZ LOPEZ
Radicado: 6300113103003-2018-00217-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 2

Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaría que antecede y en razón a que Javier Porfirio Bueno Sánchez, secuestre designado en este asunto, ya no hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia, se dispone su relevo, en su reemplazo se nombra a Juan Artemo Arbeláez Saldarriaga.

Notifíquesele esta designación a través de su correo electrónico, con la advertencia de que si no acepta será excluido de la lista de auxiliares de la justicia salvo justa causa aceptada.

Una vez allegada la aceptación del mismo, se ordena notificar al secuestre saliente Javier Porfirio Bueno Sánchez a fin de que haga entrega del bien inmueble a él encomendado al nuevo secuestre y rinda cuentas comprobadas del ejercicio de sus funciones dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación que de este auto. Notifíquesele esta decisión a través del correo electrónico javierpbueno@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

Se notifica en estado # 52 el 04-05-2021

